



PLAN DE ACCIÓN “PERÚ: PAÍS DE LAS HUACAS”

2024 - 2026

MINISTERIO DE CULTURA

VICEMINISTERIO DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. BASE LEGAL.....	3
III. PROBLEMÁTICA.....	3
IV. MARCO ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO DE CULTURA	5
V. OBJETIVOS DEL PLAN.....	5
VI. ARTICULACIÓN CON LOS PLANES ESTRATÉGICOS	6
VII. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN.....	6
VIII. ACTORES INVOLUCRADOS.....	8
IX. FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN.....	8
X. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN	8
XI. CRONOGRAMA DEL PLAN DE ACCIÓN	9



I. INTRODUCCIÓN

Los bienes inmuebles prehispánicos y su imponente presencia en el paisaje peruano, son un elemento fundamental de la rica herencia cultural del país, representan las huellas indelebles de civilizaciones antiguas que habitaron estas tierras hace milenios. Desde Caral, cuyos templos y monumentalidad perduran en el tiempo, hasta los Incas, cuya civilización abarcaba vastos territorios, dejaron un legado invaluable en forma de templos, tumbas, y centros ceremoniales. Estas estructuras no solo servían como testimonios arquitectónicos de su grandeza, sino que también eran epicentros de actividad religiosa, política y social que trascienden en el tiempo.

No obstante, el paso de los siglos ha pesado sobre muchas de estas *huacas*, la expansión urbana no planificada, las invasiones, el tráfico de terrenos y el paso inexorable del tiempo han contribuido a su deterioro, por lo que resulta fundamental su uso social efectivo. Este patrimonio cultural va más allá de los imponentes muros de adobe, tapial o piedra, las pirámides escalonadas o los intrincados murales que se encuentran en su interior. Cada una de estas estructuras encierra relatos que abarcan siglos y que narran las tradiciones, creencias y logros de antiguas civilizaciones, nuestras huacas albergan el eco de los antiguos sacerdotes y gobernantes, el reflejo de las comunidades que las construyeron y las veneraron, y un testimonio del profundo respeto por la tierra y la cosmovisión que caracterizó a estas culturas.

Los bienes inmuebles prehispánicos también se convierten en hitos geográficos y culturales, estableciendo una conexión tangible entre el pasado y el presente. Son recordatorios de la duradera influencia de estas civilizaciones en la forma en que vivimos, creemos y nos relacionamos con el mundo que nos rodea.

El Ministerio de Cultura, como ente rector del Sector Cultura, define un conjunto de lineamientos que buscan orientar, alinear e integrar la intervención del Estado en materia de cultura. En ese sentido, el Plan de Acción “Perú: País de las Huacas” no solo aspira a la preservación de estructuras arqueológicas, sino a la revitalización de la historia y la cultura que encierran, mediante la puesta en valor de nuestro patrimonio cultural y creando un vínculo con la inversión pública y privada, de manera que pasen de ser un patrimonio cultural olvidado a centros de conexión en el presente, impulsada por la vitalidad de la inversión y nuevos actores que verán en ellas espacios de expansión y esparcimiento.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- 2.2. Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- 2.3. Ley N° 31770, Ley que modifica la Ley 28296 Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.
- 2.4. Decreto Supremo N° 09-2020-MC, que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.

III. PROBLEMÁTICA

La pérdida del legado cultural se concreta cuando desaparecen sus rasgos distintivos y su valor significativo. Los Bienes Inmuebles Prehispánicos que conforman el Patrimonio Cultural están fundamentalmente compuestos de materia y estructura dispuestas de diversas maneras, susceptibles de ser alteradas o destruidas por la influencia de fuerzas naturales o intervenciones humanas, ya sea de manera gradual o repentina. Este



Patrimonio Cultural es físicamente frágil ante peligros y enfrenta el riesgo de ser destruido de forma permanente.

En la actualidad, más del 60% del Patrimonio Cultural Arqueológico en el Perú se encuentra en un mal estado de conservación o está propenso a sufrir afectaciones debido a factores antrópicos (acción humana) y/o naturales. De los más de 27,000 monumentos arqueológicos registrados a nivel nacional, aproximadamente el 80% carece de medidas efectivas de protección y conservación. La mayoría de estos monumentos solo cuenta con una Declaratoria como Patrimonio Cultural, lo que no garantiza su preservación a largo plazo. Además, un reducido número ha concluido su saneamiento e inscripción de su condición cultural ante los registros públicos y apenas el 10% ha experimentado un proceso de “puesta en valor”, que implica investigaciones, conservación, restauración y su efectivo uso social.

Esta situación, no solo pone en riesgo la integridad de un legado cultural invaluable, sino que también compromete la identidad histórica y cultural del país. Urge implementar estrategias integrales que aborden este problema, promoviendo la conservación sostenible y la activación social de estos monumentos arqueológicos.

Partiendo de esa premisa, el efectivo uso social se refiere a un conjunto de acciones sistemáticas destinadas a utilizar un bien cultural de acuerdo con su naturaleza patrimonial, resaltando sus características y valores culturales para que cumpla su función hacia la comunidad. Este proceso implica investigar, conservar y recuperar el bien, proporcionando la infraestructura cultural necesaria para su adecuado uso y disfrute.

Esta situación se ha visto generada por las siguiente problemática:

- 1. Escasos Bienes Inmuebles Prehispánicos Puestos en Valor:** Existe un bajo porcentaje de bienes inmuebles prehispánicos con puesta en valor al servicio de la comunidad, lo cual genera una pérdida considerable de nuestra riqueza cultural. Ello, no solo tiene consecuencias en su preservación, sino que también impide aprovechar los beneficios económicos y sociales; subestimando la importancia de preservar el patrimonio de la comunidad, ya sea de índole cultural, histórica o natural.
- 2. Desconocimiento de la ciudadanía sobre la importancia de los Bienes Inmuebles Prehispánicos:** La comunidad tiene escaso conocimiento sobre la importancia y transcendencia de los bienes inmuebles prehispánicos como constructo de su patrimonio e identidad cultural, desaprovechando la oportunidad de utilizar el patrimonio cultural como vehículo de estándares simbólicos y comunicativos, fundamentales para construir la identidad colectiva de nuestra nación, dando como resultado la baja valoración y protección de los bienes por parte de la comunidad.
- 3. Limitada articulación con entidades públicas, privadas y comunidad:** Hay escasa articulación e involucramiento de los distintos actores locales, públicos, privados y sociedad civil organizada, para la adecuada gestión de nuestro patrimonio cultural y su integración a las dinámicas territoriales.
- 4. Falta de participación de los gobiernos locales y regionales:** Existe una limitada participación de los gobiernos regionales y locales en la promoción, protección y difusión del patrimonio cultural dentro de su jurisdicción, teniendo en cuenta que, dentro de sus marcos legales, tienen la responsabilidad de colaborar con la



identificación, registro, control, conservación y restauración de monumentos arqueológicos e históricos.

Esta problemática se manifiesta en todas las regiones del país, por lo que, como parte del proceso de construcción del presente plan de acción, estas se socializaron con las veinticuatro (24) Direcciones Desconcentradas de Cultura, las mismas que brindaron sus aportes en cuanto al planteamiento de estrategias que permitan superar dicha problemática.

IV. MARCO ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO DE CULTURA

El Ministerio de Cultura, en cumplimiento de sus competencias y funciones establecidas por la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, desempeña un papel fundamental en el ámbito cultural del país. En este sentido, se presentan a continuación los lineamientos de la Política Institucional y la Misión institucional del Ministerio de Cultura, que guían la gestión y las acciones de la institución:

4.1. Declaración de Política Institucional

Lineamientos:

- Fortalecer la valoración positiva de la diversidad cultural
- Generar un ecosistema cultural sostenible para el desarrollo de las artes e industrias culturales y creativas
- Garantizar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales.
- Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial.
- Garantizar el acceso y la valoración de la población al patrimonio cultural material e inmaterial.
- Garantizar un sistema sostenible de gobernanza cultural para el ejercicio de los derechos culturales.

4.2. Misión

“Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural de la nación, poner en valor los bienes inmuebles prehispánicos y promover su conservación, así como generar su revitalización en beneficio de la ciudadanía, de manera efectiva y oportuna”.

V. OBJETIVOS DEL PLAN

El objetivo general del Plan es: **“Promover la puesta en valor los bienes inmuebles prehispánicos a través de la generación de alianzas estratégicas con los gobiernos regionales, gobiernos locales, entidades públicas y entidades privadas, garantizando el disfrute del monumento por la comunidad y propiciando una oportunidad de desarrollo para la comunidad”**.

Asimismo, se han establecido los siguientes objetivos específicos:

- Impulsar la ejecución de acciones que permitan la puesta en valor efectiva de los Bienes Inmuebles Prehispánicos.
- Promover la identificación de rutas culturales que permitan a la comunidad identificarse con su entorno prehispánicos, historia y cultura de las huacas.



- Promover acciones que permitan la capacitación y concientización de autoridades y funcionarios de los gobiernos regionales y locales, para fortalecer su comprensión sobre la importancia de los Bienes Inmuebles Prehispánicos.
- Promover la participación, mediante mecanismos efectivos, amigables y sostenibles, de entidades gubernamentales, privadas y comunidades locales para la adecuada gestión de los Bienes Inmuebles Prehispánicos.

VI. ARTICULACIÓN CON LOS PLANES ESTRATÉGICOS

En la siguiente tabla se muestra el alineamiento del objetivo general del Plan de Acción “Perú: País de las Huacas” con la Política Nacional de Cultura al 2030 y los objetivos estratégicos sectoriales e institucionales.

Objetivo General del Plan de Acción	Política Nacional de Cultura	Objetivo Estratégico Sectorial	Objetivo Estratégico Institucional
Promover la puesta en valor los bienes inmuebles prehispánicos a través de la generación de alianzas estratégicas con los gobiernos regionales, gobiernos locales, entidades públicas y entidades privadas, garantizando el disfrute del monumento por la comunidad y propiciando una oportunidad de desarrollo para la comunidad.	OP4. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.	OES8. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.	OEI.10 Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.
	OP5. Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social.		OEI.11 Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural de la nación.

VII. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

El ámbito de intervención es un espacio territorial (urbano o rural) que contenga un espacio público y, por lo menos, un bien inmueble prehispánico, expresamente declarado como tal. En todos los casos, los espacios públicos se encuentran adyacentes al bien cultural y pueden constituir en sí mismos, ambientes urbano-monumentales.

6.1. Criterios de selección

Para la selección y delimitación de los ámbitos de intervención se consideran los criterios de accesibilidad, propiedad, potencial para su recuperación y/o protección, antecedentes de intervenciones anteriores y/o proyección de futuras intervenciones en el marco de las carteras de inversiones de los gobiernos locales, regionales u otros organismos del Estado.

Se consideran criterios específicos para la selección de los bienes inmuebles prehispánicos conformantes del Patrimonio Cultural de la Nación, en consideración a su naturaleza diferenciada.

6.1.1. Patrimonio Arqueológico (PA)

- Declaración expresa como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. Deseable que el bien inmueble prehispánico cuente con delimitación física y señalización. De carecer de ello, la propuesta de intervención considerará dentro de sus acciones prioritarias el saneamiento físico legal del bien y la señalización.
- Accesibilidad al sitio: Que el bien cuente con vías peatonales o vehiculares que permitan la llegada al sitio seleccionado.
- Alto potencial de recuperación del área arqueológica: Refiere a bienes con alteraciones leves o graves que se encuentren o se hubieran realizado sin afectar sustantivamente las estructuras arqueológicas. Permiten su recuperación con acciones técnicas legales a corto plazo que pudieran desarrollarse en el marco de la duración del proyecto.

6.1.2. Del Espacio Público (plazas, plazuelas, bordes marinos, parques, entre otros.)

- Encontrarse adyacente al bien inmueble prehispánico, pudiendo constituir adicionalmente un ambiente urbano monumental.
- Accesibilidad al espacio público, sin barreras físicas que impidan su uso colectivo.
- Amplitud, con capacidad para acoger a la población circundante para su uso mediante la práctica de sus propias y diversas manifestaciones culturales.
- En el caso del ámbito urbano, predomina el uso de suelo de vivienda o uso mixto, que incluya la vivienda (vivienda- comercio, vivienda - servicios) en la zona colindante al espacio público. Es deseable la identificación de barrios cercanos al espacio público.
- En el caso del ámbito rural, el espacio público se encuentra asociado con el uso comunal por parte de las poblaciones inmediatas.

6.2. Tipología de los ámbitos de intervención

6.2.1. Ámbitos de intervención contenedores de bienes inmuebles prehispánicos del patrimonio arqueológico



▪ Tipo PA - 1.

Ámbitos conformados por bienes inmuebles prehispánicos, no intervenidos o sin proyectos de intervención ejecutados en el pasado reciente (no menor a 10 años), y espacios públicos, que cumplan con los criterios señalados en el ítem 8.1.1.



▪ Tipo PA - 2.

Ámbitos conformados por bienes inmuebles prehispánicos donde actualmente se ejecuta un proyecto de inversión pública, se encuentre en el banco de proyectos Invierte. Pe y/o en la cartera de inversiones del gobierno local, regional u otras entidades del Estado; y espacios públicos, que cumplan con los criterios descritos en el ítem 8.1.1.



VIII. ACTORES INVOLUCRADOS

El éxito de la implementación del Plan de Acción requiere la colaboración y participación de diversos actores e instituciones:

- Direcciones Desconcentradas de Cultura.
- Entidades del Gobierno Central.
- Gobiernos Regionales.
- Gobiernos Locales.
- Sociedad Civil organizada y colectivos.
- Universidades público/privada.
- Organizaciones no gubernamentales.
- Fundaciones.
- Sector privado (empresas y patronatos).
- Instituciones financieras internacionales.
- Medios de comunicación.

La colaboración y coordinación entre estos actores permitirá un enfoque integral en la implementación del Plan de Acción.

IX. FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN

La implementación del Plan de Acción se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Cultura, en el marco del Presupuesto del Sector Público para cada año fiscal, sin demandar mayores recursos al Tesoro Público.

Respecto al primer año de vigencia, se ejecutará con presupuesto asignado a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, de acuerdo al siguiente detalle:

Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble:

0132.300001.5000276 Gestión del Programa

LOCADORES DE SERVICIO*

S/ 60,000.00

* El presupuesto será asignado a la Dirección de Gestión de Monumentos a inicios del año fiscal 2024.

Dirección de Gestión de Monumentos:

El presente plan se ejecutará con personal CAS contratado en la Dirección de Gestión de Monumentos en la cadena: **0132.3000708.5005209 Conservación del Patrimonio Cultural.**

Con respecto a los años restantes, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble priorizará los recursos necesarios para continuar su implementación.

X. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN

El seguimiento del cumplimiento de las metas programadas en el Cronograma queda a cargo de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble a través de la Dirección de Gestión de Monumentos.

XI. CRONOGRAMA DEL PLAN DE ACCIÓN

Objetivo Específico del Plan	Estrategia de solución asociada	Indicador	Metas			Responsable
			2024	2025	2026	
OE1.- Impulsar la ejecución de acciones que permitan la puesta en valor efectiva de los Bienes Inmuebles Prehispánicos.	Realizar acciones que permitan la puesta en valor efectiva de los Bienes Inmuebles Prehispánicos.	Número de acciones que permitan la puesta en valor efectiva de los Bienes Inmuebles Prehispánicos.	5	5	5	Dirección de Gestión de Monumentos.
OE2.- Promover la identificación de rutas culturales que permitan a la comunidad identificarse con su entorno prehispánico, historia y cultura de las huacas.	Identificar y diseñar rutas culturales que permitan a la comunidad identificarse con su entorno prehispánico, historia y cultura de las huacas.	Número de rutas culturales que permitan a la comunidad identificarse con su entorno prehispánico, historia y cultura de las huacas.	10	10	10	Dirección de Gestión de Monumentos.
OE3.- Promover acciones que permitan la capacitación y concientización de autoridades y funcionarios de los gobiernos regionales y locales, para fortalecer su comprensión sobre la importancia de los Bienes Inmuebles Prehispánicos.	Desarrollar capacitaciones que permitan, a las autoridades y funcionarios de los gobiernos regionales y locales, el fortalecimiento de la comprensión sobre la importancia de los Bienes Inmuebles Prehispánicos.	Número de capacitaciones realizadas a las autoridades y funcionarios de los gobiernos regionales y locales que permitan el fortalecimiento de la comprensión sobre la importancia de los Bienes Inmuebles Prehispánicos.	5	5	10	Dirección de Gestión de Monumentos.
	Realizar seguimiento y monitoreo posterior a las acciones que permitan la capacitación y concientización de autoridades y funcionarios de los gobiernos locales, con el objetivo de medir y evaluar su efectividad.	Número de encuestas realizadas después de la implementación de las acciones que permitan la capacitación y concientización de autoridades y funcionarios de los gobiernos regionales y locales.	5	5	10	Dirección de Gestión de Monumentos.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Objetivo Específico del Plan	Estrategia de solución asociada	Indicador	Metas			Responsable
			2024	2025	2026	
OE4.- Promover la participación, mediante mecanismos efectivos, amigables y sostenibles, de entidades gubernamentales, privadas y comunidades locales para la adecuada gestión de los Bienes Inmuebles Prehispánicos.	Implementar alianzas estratégicas con entidades gubernamentales, privadas y comunidades para la adecuada gestión de los Bienes Inmuebles Prehispánicos.	Número de alianzas estratégicas celebradas con entidades gubernamentales, privadas y comunidades para la adecuada gestión de los Bienes Inmuebles Prehispánicos.	5	10	10	Dirección de Gestión de Monumentos.
	Implementar una ventanilla única de atención como parte de los mecanismos efectivos, amigables y sostenibles para la adecuada gestión de los Bienes Inmuebles Prehispánicos.	Implementación de una ventanilla única de atención, como parte de los mecanismos efectivos, amigables y sostenibles para la adecuada gestión de los Bienes Inmuebles Prehispánicos.		1	-	-



PERÚ

Ministerio de Cultura

Plan de Acción "Perú: País de las Huacas"
